



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Conexión de toma de agua potable (no domestico)					
DESCRIPCIÓN:					
Servicio que se otorga a petición del usuario propietario de giros comerciales para gozar del servicio público de agua potable. Existen dos casos, cuando el usuario solicita una toma de agua en fraccionamiento únicamente realiza el pago de este y cuando es en comunidad se realiza un levantamiento el cual elabora la Dirección de Infraestructura Hidráulica y posteriormente se da a conocer al usuario el monto a pagar, este servicio se brinda a petición del usuario que posee un negocio, cuando éste tiene la necesidad del servicio de drenaje sanitario; existen dos modalidades dependiendo del tipo de localidad, en fraccionamiento o en comunidad; cuando el usuario solicita la conexión de drenaje en fraccionamiento únicamente realiza el pago de este, cuando es en comunidad se realiza un levantamiento el cual elabora la Dirección de Infraestructura Hidráulica y posteriormente se da a conocer al usuario el monto a pagar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 135 Fracciona I y II inciso B.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket que ampara el pago del servicio y contrato de prestación de servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario requiere del servicio de agua potable y éste cumple con los requisitos		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
En ambos casos (colonia o fraccionamientos)					
Identificación oficial		SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 129 párrafo tercero.	
Factura de pago predial corriente al corriente		SI	1		
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública o contrato de compra venta)		SI	1		
Contrato de arrendamiento		SI	1		
Presentar dictamen de factibilidad de servicio		SI	1		
Presentar su Registro Federal de Contribuyentes		SI	1		
Presentar la licencia de uso de suelo.		SI	1		
Presentar la licencia de funcionamiento de suelo.		SI	1		
Boleta predial al corriente.					
En ambos casos, de no acudir el titular se solicita poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos de la persona quien tramita así como credencial de elector.					



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
En ambos casos (colonia o fraccionamientos)							
Identificación oficial del Representante legal	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 129 párrafo tercero.				
Factura de pago predial al corriente	SI	1					
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública, sentencia ejecutoriada, contrato de compra venta, etc.)	SI	1					
Acta constitutiva	SI	1					
Contrato de arrendamiento	SI	1					
Presentar dictamen de factibilidad de servicio	SI	1					
Presentar la licencia de uso de suelo.	SI	1					
Presentar la licencia de funcionamiento de suelo.	SI	1					
En ambos casos, de no acudir el titular se solicita Poder notarial o carta de poder firmada ante 2 testigos de la persona quien tramita así como credencial de elector.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos es el tiempo que permanece el usuario en oficinas del ODAPAS para solicitar el servicio.		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles es el tiempo que se tarda en acudir a su domicilio a realizar el servicio de instalación de conexión.			
COSTO:	<p>Costo de Contrato del servicio de Agua Potable dependiendo el diámetro de la toma, el mínimo es de 127.53 UMAS.</p> <p>Costo de Contrato del servicio de Drenaje, dependiendo el diámetro de la toma, mínimo 85.02 UMA's</p>		<p>Código Financiero del Estado de México el Artículo 135 Fracciona I y II inciso B.</p> <p>Diario Oficial de la Federación 01/02/2023, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.</p>				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de las Oficinas Centrales del Organismo Operador (Fraccionamiento Los Héroes Tecámac)						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se realiza el pago inmediato, se procede a la entrega de factura y del contrato expedido por el Organismo Operador, en caso de estar en comunidad la instalación del servicio puede ser hasta en 15 días hábiles máximo.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1.	
COLONIA:	Fraccionamiento Los Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	88701590		1199	-----	direccionderecaudacion@odapas.tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Departamento de solicitudes, factibilidades y nuevas conexiones					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Araceli Flores García					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/N	S/N		S/N	S/N	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago es en una solo exhibición?						
RESPUESTA:	Sí, solo se puede realizar en una sola exhibición.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar convenio para hacer pagos parciales y así liquidar el pago del servicio?						
RESPUESTA:	No se pueden realizar convenio para pagos parciales en esta modalidad						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se instala el servicio?						
RESPUESTA:	Dirección de Infraestructura Hidráulica determina el tiempo de instalación, el cual puede ser de 15 días hábiles.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Antes de solicitar los servicios de conexión de agua potable no doméstico, se requiere realizar el trámite de factibilidad de servicios.							
ELABORÓ: C. Rosendo Portillo García Director de Recaudación y Atención a Usuarios			VISTO BUENO: Mtro. Samuel Hernández Cruz Director General del ODAPAS Tecámac.			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / Febrero / 2023	